ACTA No. 11	ADICIÓN No.7 – PRÓRROGA No.9
MODALIDAD SELECCIÓN CONTRACTUAL:	ORDEN DE COMPRA, SERVICIOS U OBRA.
CONTRATO:	DESur-OC-63-2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO "DESUR".
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.387.801-2.
CONTRATISTA:	ESCALA CCI S.A.S.
IDENTIFICACIÓN:	NIT. 901.162.331-6
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°5 DEL CONVENIO MARCO CI-023-2024.
VALOR DEL CONTRATO:	QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($587.669.529) IVA INCLUIDO.
CDP No.	112 del 14/02/2025.
ADICIÓN No. 1:	SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($64.717.642) IVA INCLUIDO.
CDP ADICIÓN No. 1:	751 del 04/12/2025.
ADICIÓN No. 2:	CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ML ($152.339.149) IVA INCLUIDO.
CDP ADICIÓN No. 2:	777 del 16/12/2025.
ADICIÓN No. 3:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($159.904.558) IVA INCLUIDO.
CDP ADICIÓN No. 3:	243 del 27/02/2026.
ADICIÓN No. 4:	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($148.814.821) IVA INCLUIDO.
CDP ADICIÓN No. 4:	440 del 20 de mayo de 2026.

ADICIÓN No. 5:	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML ($29.591.246) IVA INCLUIDO.
CDP ADICIÓN No. 5:	495 del 17 de junio de 2026.
ADICIÓN No. 6:	SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML ($68.816.852) IVA INCLUIDO.
CDP ADICIÓN No. 6:	524 del 30/06/2026
ADICIÓN No. 7:	DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($206.355.481) IVA INCLUIDO
CDP ADICIÓN No. 7:	657 del 14 de agosto de 2026
VALOR TOTAL:	MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.418.209.278) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	NUEVE (9) MESES
PRÓRROGA No. 1:	DOCE (12) DÍAS CALENDARIO.
PRÓRROGA No. 2:	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO.
PRÓRROGA No. 3:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.
PRÓRROGA No. 4:	VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.
PRÓRROGA No. 5:	VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA No. 6:	TRECE (13) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA No. 7:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA No. 8:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PRÓRROGA No. 9:	SETENTAY OCHO (78) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL:	SEISCIENTOS SEIS (606) DÍAS CALENDARIO. contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal y/o plazo del Acta de Ejecución N°5 del Convenio Marco CI-023-2024.

Entre los suscritos a saber, **ESTEBAN SALAZAR RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.794.678 de Medellín, en su calidad de Gerente y representante legal de la empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Envigado "DESur", distinguida con el NIT 901.387.801-2, plenamente facultado para autorizar la presente acta, de conformidad con el Acuerdo de Junta Directiva No. 001 del 17 de Junio del 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo No. 000003 del 11 de marzo de 2024 y Acuerdo 000004 del 29 de agosto de 2024, Acuerdo Municipal número 017 del 12 de junio 2020, modificado parcialmente por el Acuerdo 019 de mayo de 2023 y por Acuerdo 025 del 9 de agosto de 2024, Acuerdo de Junta Directiva No. 006 del 15 de noviembre de

2024, Decreto 20240000001 del 1 de enero del 2024, Acta de posesión del 1 de enero de 2024, quien para los efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de otra parte, **ESCALA CCI S.A.S**, con NIT. 901.162.331-6, representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ BETANCUR**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.213.480, quien para efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar la presente acta No. 11, adición No. 7, prórroga No. 9, a la orden de compra Nro. DESur-OC-63-2025, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Primera: Entre la **EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO- DESur** identificada con NIT 901.387.801-2, y **ESCALA CCI S.A.S** identificada con NIT. 901.162.331-6, se celebró el contrato No. DESur-OC-63-2025.

Segunda: De acuerdo con la plataforma de Secop II, El citado contrato inició el 05 de marzo de 2025 y fue modificado mediante las actas No. 1, 2, 3, 4, 5, 6 , 7 y 8 como se describe a continuación.

- Mediante acta No. 1, se modificó el FACTOR MULTIPLICADOR (FM) pactado inicialmente en Orden de Compra, el cual queda fijado en UNO PUNTO OCHENTA Y OCHO (1,88) y Modificar la CLÁUSULA TERCERA: VALOR de la Orden de Compra, de la siguiente manera: TERCERO: VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA: El valor de la Orden de Compra corresponde a QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS ($587.669.529).

- Mediante acta No. 2, se realizó adición por valor de SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($64.717.642) IVA INCLUIDO y prórroga por un término de DOCE (12) DÍAS CALENDARIO.

- Mediante acta No. 3, se realizó adición por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ML ($152.339.149) IVA INCLUIDO y prórroga por un término de SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO.

- Mediante acta No. 4, se realizó adición por valor de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($159.904.558) IVA INCLUIDO y prórroga por un término de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO.

- Mediante acta No. 5, se aclaró y modifico la cláusula décima – Garantías del contrato, en lo relacionado con el amparo de cumplimiento de la garantía única, estableciendo que el valor asegurado corresponde al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.

- Mediante acta No. 6, se prorrogo el contrato por un término de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.

- Mediante acta No. 7, se realizó adición por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/L ($148.814.821) IVA INCLUIDO y prórroga por un término de VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO.

- Mediante acta No. 8, se realizó adición por valor de VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ML ($29.591.246) IVA INCLUIDO y prórroga por un término de TRECE (13) DÍAS CALENDARIO.

- Mediante acta No. 9, se realizó adición por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS ML ($68.816.852) IVA INCLUIDO y prórroga por un término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO.

- Mediante acta No. 10, se realizó prórroga por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO.

Tercera: Mediante oficio del 13 de agosto de 2026, **EL CONTRATISTA** solicitó autorización **A LA SUPERVISIÓN** para adicionar y prorrogar el contrato de la referencia, basado en las siguientes razones:

(…)
"*Arquitecta*
CAROLINA MESA
Supervisor Designado
Empresa de Vivienda y Desarrollo Urbano y Rural de Envigado - "DESur"

Referencia: *Contrato DESur-OC-63-2025 - "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA REMODELACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL SIMÓN BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE COPACABANA, EN CUMPLIMIENTO AL ACTA DE EJECUCIÓN N°5 DEL CONVENIO MARCO CI-023-2024" –*

Asunto: *Solicitud de adición Nº 7 y prorroga Nº 9 del contrato Nº DESur-OC-63-2025*

Cordial Saludo Arquitecta Carolina.

Por medio de oficio con consecutivo Nº "RPPC-COP-027" del día 13 de agosto del 2026, con asunto "Solicitud de adición y prórroga al Contrato No. IP-44-2025" el contratista de obra realiza solicitud de ampliación de plazo por setenta y ocho (78) días, por lo anterior, la interventoría del contrato en referencia considera pertinente y recomienda a DEsur realizar una prórroga

al contrato de obra Nº IP–44-2025 de setenta y ocho (78) días calendario adicionales, contados a partir del 15 de agosto del 2026, por lo que el contrato de obra se extendería hasta el día 31 de octubre de 2026.

Por lo anterior, se hace necesario el acompañamiento de interventoría para la ejecución del contrato de obra.
En consecuencia, se realiza solicitud de adición Nº7 y prorroga Nº9 al contrato en referencia, el tiempo requerido es de setenta y ocho (78) días calendario a partir del 15 de agosto del 2026 sin superar el 31 de octubre del 2026, y por un valor de doscientos seis millones trescientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y un pesos ($206.355.481), esto obedece a terminar en los mismos plazos del contrato de obra.

A continuación se presenta presupuesto para adición:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	SUB TOTAL PERSONAL CON F.M.	$ 144 744 208
2	SUB TOTAL COMPONENTE APOYO LOGISTICO y TECNICO	$ 15 507 000
3	SUB TOTAL (1+2)	$ 160 251 208
7	IVA (19%)	$ 30 447 730
4	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES (Reembolsables)	$ 14 743 111
5	Polizas (Reembolsables)	$ 913 432
6	TOTAL RECURSOS A ADMINISTRAR	$ 206 355 481
10. VALOR DEL CONTRATO-VALOR A ADMINISTRAR		**$ 206 355 481**

Página 3

Se adjunta presupuesto de interventoría para adición. Se adjunta solicitud enviada por el contratista de obra.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención al presente.

Cordialmente,
(…)"

Cuarta: Por medio de oficio con fecha del 13 de agosto de 2026, **LA SUPERVISIÓN**, solicitó autorización al Gerente de la empresa para adicionar y prorrogar el contrato indicando los argumentos expuestos por **EL CONTRATISTA.**

Quinta: En este orden de ideas, mediante oficio del 14 de agosto de 2026, el Gerente autorizó a la supervisora la adición No.7 y prórroga No.9 del contrato, indicándole que deberá informar al contratista, para que realice los trámites pertinentes para su legalización.

Por lo anterior,

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA TERCERA. VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA,** adicionándolo por un valor de **DOSCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/L ($206.355.481) IVA INCLUIDO,** para un valor total de **MIL CUATROCIENTOS**

DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.418.209.278) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA. PLAZO** de la orden de compra DESur-OC-63-2025**,** prorrogándolo en un término de **SETENTA Y OCHO (78) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la actual fecha de terminación, para un plazo total de **SEISCIENTOS SEIS (606) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal y/o plazo del Acta de Ejecución N°5 del Convenio Marco CI-023-2024.

ARTÍCULO TERCERO: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia y el valor de las garantías otorgadas conforme al plazo prorrogado.

ARTÍCULO CUARTO: La presente adición y prórroga se entenderá perfeccionada con la firma electrónica de las partes.

ARTÍCULO QUINTO: Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por la presente acta, permanecen vigentes y por lo tanto su exigibilidad continúa.

APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II

ESTEBAN SALAZAR RAMIREZ
Gerente
DESur

GUSTAVO ADOLFO MUÑOZ BETANCUR
Contratista
ESCALA CCI S.A.S.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	Vo.Bo.
PAULA ANDREA VARGAS GONZALEZ	**ALEJANDRO ORTEGA PARRA**	**DANIELA BETANCUR VILLA**	**JESUS MANUEL ENAMORADO LOPEZ**
ABOGADA CONTRATISTA	ABOGADO DE CONTRATACIÓN	DIRECTORA DE CONTRATACIÓN	SECRETARIO GENERAL (E)